

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 25 de Octubre del 2017.

DECRETO EXENTO N° 3.454.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por doña Mirna Villalobos Alfaro, con domicilio Villa Los Acacios Psje.1 N° 80.

CONSIDERANDO:

- 1.-Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para mejoramiento de Vivienda.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Mirna Villalobos Alfaro
RUT : 17.332.670-k
A REALIZARSE : Sector Rural Bernardo O'Higgins
LOCAL : Cancha de Don Florencio Sepúlveda

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Carreras de Caballo	Sábado 28 de Octubre del 2017	14:00 a 00:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para mejoramiento de vivienda.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas**, durante el desarrollo de las Carreras de caballos, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña **Mirna Villalobos Alfaro**, exclusivamente en el recinto indicado y durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /




RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE